

ENJOY NO LOGRA ACUERDO PARA LLEGAR A CONCILIACIÓN POR PRESUNTA COLUSIÓN EN INDUSTRIA DE CASINOS

Enjoy vio truncado su intento para lograr un acuerdo de conciliación en medio de una presunta colusión en la industria de casinos en las licitaciones de 2020 y 2021.

El Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) citó ayer a la Fiscalía Nacional Económica (FNE), ejecutivos y operadoras acusadas (Dreams, Enjoy y Marina del Sol) de incurrir en un acuerdo en las ofertas en las plazas disponibles en los procesos licitatorios a una conciliación. Lo anterior, luego de que Enjoy solicitó este encuentro debido al "estado procesal de este litigio y la delicada situación financiera" que enfrenta la compañía.

Cabe recordar que el TDLC dictaminó en febrero de este año que Enjoy no puede desprenderse del control del Casino Rinconada. Esta enajenación forma parte de un acuerdo entre la empresa y sus acreedores para salir de su proceso de reorganización judicial.

Rechazo

El acta de la audiencia indicó que Enjoy manifestó su "disposición de arribar a un acuerdo, sin perjuicio de que no existen bases de conciliación en este momento".



La FNE acusó a Enjoy, Marina del Sol y Dreams de incurrir en un acuerdo de colusión en las licitaciones de 2020 y 2021.

MAURICIO PÉREZ

Conocedores de la cita señalaron que la empresa no entregó mayores argumentos para avanzar en dicha solicitud.

Asimismo, el tribunal consultó a la FNE "si existe algún espacio de conciliación", a lo que los abogados representantes del organismo respondieron que hay "disponibilidad para escuchar propuestas de las partes, sin existir lineamientos por ahora, sin perjuicio del debido resguardo al mecanismo de delación compensada y la complejidad de la causa".

Sin embargo, los abogados de Jaime

Wilhelm y Claudio Tessada, ejecutivos de Dreams acusados de participar en la presunta colusión, plantearon su disponibilidad para arribar a un acuerdo. La FNE pidió una multa de 1.218 UTA para Wilhelm y de 761 UTA en su requerimiento.

Si bien solicitaron un "plazo prudencial" para realizar alguna propuesta, esta petición fue rechazada por el TDLC.

El tribunal declaró "frustrado el trámite de conciliación".